

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-37/04/2018-1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL (versió	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>10VST-XLEOC-OINXL</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2018 a las 9:51:06</b> Página 1 de 3	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 09/05/2018 14:28 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/05/2018 09:06	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 10/05/2018 09:06



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.  
 AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2018, estando presentes los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL.**

El pasado 16 de Abril se celebró el día mundial contra la esclavitud infantil. Este día se conmemora el asesinato del niño Iqbal Masih, quien fue vendido a la edad de 4 años por su padre para garantizar una deuda de 600 rupias, deuda que no se pudo pagar por el incremento constante de intereses, lo que supuso que Iqbal pasara su infancia trabajando en régimen de semiesclavitud. Iqbal pudo escapar de la fábrica a los 10 años, y en vida se convirtió, pese a su juventud, en un activista contra la explotación laboral infantil. Como militante del Frente de Liberación del Trabajo Forzado, durante su vida consiguió cerrar varias empresas que utilizaban a niños esclavos. Denunció la situación de millones de niños pakistaníes que estaban en su situación incluso en la ONU y fue premiado en diversos países. Con el dinero del premio, abrió una escuela. Y su intención era hacerse abogado para luchar contra la explotación infantil. Hasta que el 16 de abril de 1995 fue asesinado, mientras conducía su bicicleta en las calles. En su honor y homenaje, determinadas ONG han establecido este día como el día Mundial contra la Explotación Infantil.

Esto que puede parecer en un estado de bienestar algo ya pasado, o que en nuestro país casos de esta índole no se dan en la actualidad, los datos son realmente alarmantes.

Según la revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales en nuestro país las organizaciones sindicales alertan sobre la explotación infantil en determinados sectores. UGT señala que al menos entre 250.000 y 400.000 menores trabajan ilegalmente en el sector del comercio, hostelería, textil y agricultura, o lo que es peor ejercen la mendicidad.

Sólo con estos datos, y teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento hemos presentado mociones como "Moción en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño y la Niña", "Moción para adherirse como Municipio aliado del programa Ciudades Amigas de la Infancia Unicef España", "Moción sobre el Día

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE 27/04/2018-1 Moción del Grupo Municipal Ciudadanos con motivo del Día Internacional Contra la Esclavitud Infantil (versión)	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>10VST-XLEOC-OINXL</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2018 a las 9:51:06</b> Página 2 de 3	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 09/05/2018 14:28 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 10/05/2018 09:06	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 10/05/2018 09:06



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

Internacional de los derechos del niño y la niña”, Además de aquellas específicas que protegen a determinada población infantil, que han dejado más que claro que la preocupación por la infancia y su educación, y los derechos de los niños y las niñas de esta corporación es un paso más y además un paso necesario para visualizar este problema y hacer bajar, hasta hacerlas desaparecer estas cifras mencionadas y garantizar que TODOS los niños y niñas tengan la obligatoriedad de la escolarización y la oportunidad de un futuro mejor.

La Carta Europea que se aprobó a través de la Resolución A3-0172/92 del Parlamento Europeo se estableció como la base jurídica de la ley orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección del Menor. Esta carta se basa fundamentalmente en los derechos reconocidos en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos.

En el artículo 39.4 de la Constitución Española se establece, como principio rector de la política social y económica que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Y los acuerdos internacionales protegen al menor sobre todo, cuando estos están insertos en una relación de trabajo.

Nuestra Constitución acepta, por tanto, el trabajo de menores aunque con una protección específica debiendo las leyes sobre menores adecuarse a la normativa internacional y ser interpretada conforme a los objetivos adecuados internacionales y ratificados por España. Y aunque según el artículo mencionado del Ministerio dice textualmente que “España supera el nivel de protección de la normativa supranacional”, pero si esto es así ¿de dónde salen estas cifras? Y Si con estas cifras consideramos que en España se está haciendo medianamente bien ¿Qué pasa con los niños de otros países con cifras realmente escandalosas al respecto?

Todos estos datos y un análisis más en profundidad de este problema queda recogido, como les he dicho en un artículo, que les recomiendo a todos y que se lo haré llegar, si así lo desean para que todos tengamos las cifras y datos que en él se recogen, y tras este y otros documentos que tratan la explotación infantil, nos sentimos en la obligación de, debatir e intentar visualizar el problema, para erradicarlo y prevenirlo.

Constan en el acta las intervenciones  
 ..//..

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/04/2018-1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL (versión)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 10VST-XLEOC-OINXL Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 9:51:06 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 09/05/2018 14:26 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 10/05/2018 09:06  ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2018 09:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228484 10VST-XLEOC-OINXL E17CB4B9AFD449FC9E2B97B1ED1BC5C8DB8E27E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos con motivo del día internacional contra la esclavitud infantil, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:**

1º.- Instar al Ayuntamiento de Pinto y a todas las administraciones públicas, a visualizar el problema de la esclavitud y explotación laboral infantil y difundir las medidas para denunciar los casos de manera anónima ante una situación de explotación infantil.

2.º.- Instar al Ministerio de educación a tomar las medidas necesarias desde la comunidad educativa, para la obligatoriedad efectiva de la escolarización."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en le margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE



GRUPO MUNICIPAL DE  
**CIUDADANOS PINTO**  
CASITA DEL CHOCOLATE

C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11  
28320 - Pinto (Madrid) -Tfno.: 630 120 665  
E-mail: grupociudadanos@ayto-pinto.es  
www.ciudadanos-cs.org - Twitter: Cs\_Pinto  
Facebook: Ciudadanos-Cs-Pinto

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL (16 de Abril)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 16 de Abril se celebró el día mundial contra la esclavitud infantil. Este día se conmemora el asesinato del niño Iqbal Masih, quien fue vendido a la edad de 4 años por su padre para garantizar una deuda de 600 rupias, deuda que no se pudo pagar por el incremento constante de intereses, lo que supuso que Iqbal pasara su infancia trabajando en régimen de semiesclavitud. Iqbal pudo escapar de la fábrica a los 10 años, y en vida se convirtió, pese a su juventud, en un activista contra la explotación laboral infantil. Como militante del Frente de Liberación del Trabajo Forzado, durante su vida consiguió cerrar varias empresas que utilizaban a niños esclavos. Denunció la situación de millones de niños pakistaníes que estaban en su situación incluso en la ONU y fue premiado en diversos países. Con el dinero del premio, abrió una escuela. Y su intención era hacerse abogado para luchar contra la explotación infantil. Hasta que el 16 de abril de 1995 fue asesinado, mientras conducía su bicicleta en las calles. En su honor y homenaje, determinadas ONG han establecido este día como el día Mundial contra la Explotación Infantil.

Esto que puede parecer en un estado de bienestar algo ya pasado, o que en nuestro país casos de esta índole no se dan en la actualidad, los datos son realmente alarmantes.

Según la revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales en nuestro país las organizaciones sindicales alertan sobre la explotación infantil en determinados sectores. UGT señala que al menos entre 250.000 y 400.000 menores trabajan ilegalmente en el sector del comercio, hostelería, textil y agricultura, o lo que es peor ejercen la mendicidad.

Sólo con estos datos, y teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento hemos presentado mociones como "Moción en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño y la Niña", "Moción para adherirse como Municipio aliado del programa Ciudades Amigas de la Infancia Unicef España", "Moción sobre el Día Internacional de los derechos del niño y la niña", Además de aquellas específicas que protegen a determinada población infantil, que han dejado más que claro que la preocupación por la infancia y su educación, y los derechos de los niños y las niñas de esta corporación es un paso más y además un paso necesario para visualizar este problema y hacer bajar, hasta hacerlas desaparecer estas cifras mencionadas y garantizar que TODOS los niños y niñas tengan la obligatoriedad de la escolarización y la oportunidad de un futuro mejor.

La Carta Europea que se aprobó a través de la Resolución A3-0172/92 del Parlamento Europeo se estableció como la base jurídica de la ley orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección del Menor. Esta carta se basa fundamentalmente en los derechos reconocidos en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos.

En el artículo 39.4 de la Constitución Española se establece, como principio rector de la política social y económica que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Y los acuerdos internacionales protegen al menor sobre todo, cuando estos están insertos en una relación de trabajo.

Nuestra Constitución acepta, por tanto, el trabajo de menores aunque con una protección específica debiendo las leyes sobre menores adecuarse a la normativa internacional y ser interpretada conforme a los objetivos adecuados internacionales y ratificados por España. Y aunque según el artículo mencionado del Ministerio dice textualmente que "España supera el nivel de protección de la normativa supranacional", pero si esto es así ¿de dónde salen estas cifras? Y Si con estas cifras consideramos que en España se está haciendo medianamente bien ¿Qué pasa con los niños de otros países con cifras realmente escandalosas al respecto?

Todos estos datos y un análisis más en profundidad de este problema queda recogido, como les he dicho en un artículo, que les recomiendo a todos y que se lo haré llegar, si así lo desean para que todos tengamos las cifras y datos que en él se recogen, y tras este y otros documentos que tratan la explotación infantil, nos sentimos en la obligación de, debatir e intentar visualizar el problema, para erradicarlo y prevenirlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

### MOCIÓN

1.- Instar al Ayuntamiento de Pinto y a todas las administraciones públicas, a visualizar el problema de la esclavitud y explotación laboral infantil y difundir las medidas para denunciar los casos de manera anónima ante una situación de explotación infantil.

2.- Instar al Ministerio de educación a tomar las medidas necesarias desde la comunidad educativa, para la obligatoriedad efectiva de la escolarización.

Fdo. Juana Valenciano Parra

Portavoz del Grupo Mpal. Ciudadanos Cs Pinto